

ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PAGO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVAS A LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y OTROS COMPROMISOS DE GESTIÓN PARA LA CAMPAÑA 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 28 de mayo de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZCH256SV4FKYWJQNBZ8XLJVJ	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa

Propuesta de Acuerdo por el que se toma conocimiento del pago por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión para la campaña 2024.

La Política Agraria Común (en adelante, PAC) desde sus orígenes ha buscado siempre adaptarse a las necesidades del sector agrícola y a los cambios del mismo. Con la reforma de la PAC 2023-2027, se implanta un nuevo enfoque en el que los Estados miembros deben establecer los detalles de las intervenciones o medidas de la nueva PAC, a través de un plan estratégico, encaminado a la consecución de resultados concretos. Dicho plan ha de agrupar las intervenciones en forma de pagos directos, las intervenciones en determinados sectores, así como las intervenciones para el desarrollo rural, y será financiado con cargo a los fondos europeos agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, establece normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Capítulo IV del Título III de dicho Reglamento establece en su artículo 70 que los Estados miembros incluirán compromisos agroambientales y climáticos entre las intervenciones de sus planes estratégicos de la PAC y podrán incluir asimismo otros compromisos de gestión.

Posteriormente, mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022, se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC) para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. En el PEPAC se encuentran incluidas las intervenciones del referido artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021.

Estas Intervenciones suponen un incentivo elemental para la sostenibilidad de la actividad agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales, el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura y el fomento del crecimiento y la consolidación del sector ecológico, dando así respuesta a la demanda social de producir alimentos de forma natural respetando el medio ambiente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRHSWT9NPB4FZM4WDF2944PHD	PÁG. 1/3	



En este contexto se aprobó la Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por las que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Estas subvenciones están destinadas a aquellas personas físicas o jurídicas titulares de las explotaciones agrarias sobre las que se solicita la ayuda, debiendo estar dichas explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF). Uno de los requisitos para la obtención de estas subvenciones es el compromiso de los solicitantes para que, durante cinco años seguidos, desarrollen ciertas actividades agrarias, comprometiéndose la administración a mantener dichas subvenciones durante ese período de tiempo.

Entre las intervenciones que se regulan en las referidas bases reguladoras se encuentran, entre otras, las destinadas a la conversión y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura, ganadería y apicultura ecológica.

Para este tipo de operaciones se exige que las explotaciones agrícolas y/o ganaderas por la que se solicita la ayuda estén inscritas en el Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (en adelante SIPEA) a través de un organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía y, en caso de explotaciones agrícolas, poseer una superficie mínima para cada grupo de cultivos con derecho a ayuda, y en el caso de apicultura, colmenas mínimas. En el caso de explotaciones ganaderas deberán mantener una carga ganadera mínima durante el período de compromiso, entendiéndose por carga ganadera la cantidad de animales que se pueden alimentar en un espacio determinado, generalmente en unidades de ganado mayor (UGM) por hectárea. Para las presentes subvenciones la carga ganadera deberá ser igual o superior a 0,1 UGM/ha.

Posteriormente, mediante Orden de 3 de abril de 2023, se efectúa la convocatoria para el año 2023 de las referidas subvenciones entre las que se incluían, entre otras, las intervenciones antes referidas de conservación y mantenimiento.

Una vez instruidos los expedientes de solicitudes de subvenciones, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados, el 19 de mayo de 2025 se procede a dictar las correspondientes Propuestas de Resoluciones para cada intervención, correspondientes a la campaña 2024, a partir de las cuales se pueden materializar los respectivos pagos:

- Propuesta de Resolución de la solicitud anual de pago de ayudas correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, operación 6503.1: Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, por un importe de 19.449.743 € y 5.104 destinatarios.
- Propuesta de Resolución de la solicitud anual de pago de ayudas correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, operación 6503.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, por un importe de 38.891.588 € y 10.811 destinatarios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRHSWT9NPB4FZM4WDF2944PHD	PÁG. 2/3	



- Propuesta de Resolución de la solicitud anual de pago de ayudas correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, operación 6503.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de apicultura ecológica, por un importe de 187.904 € y 64 destinatarios.

Por todo ello, considerando la importancia de estas ayudas respecto a una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y ganaderas, la cuantía de su importe total que asciende a 58.529.235 € y que con las mismas se evita una pérdida de rentabilidad de los agricultores que han realizado importantes inversiones en la adaptación de sus explotaciones para el cumplimiento de estos compromisos agroambientales, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno la materialización de su pago a las explotaciones beneficiarias.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
Fdo.: Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDRHSWT9NPB4FZM4WDF2944PHD	PÁG. 3/3

